Sta. V. Rey de Castilla que
[illegible] que se le a de contar
el tiempo que sus personas pie
nes con maravedis ubiere ganado
en las dichas fronteras que son
a decanto de

Libro 2º

mandaron dar la carta de la
Regidoria de Sta. Maria de Regla en los estados
de Genoveses y Portugueses y Setenta y cinco ducados
de salario de la suma de las quales se le da de sueldo
ordinario por dos meses que anduvo en la dicha frontera
y su vuelta con pena de la cuarta de aquellos que se le
dan de salario de mil y seiscientos y un ducados como parece de la certificacion del
capitan de gente de las tres
Libros 2º mandaron se le
tache de Sta. Maria mandaron solo Reci
bir la Decantidad

Libro 2º

En la ciudad de cadiz en
quinze dias del mes de
Febrero de mil y seiscientos
y cincuenta y tres años
estando ayuntado el
ayuntamiento de la dicha
ciudad hizo
Andres de Ocho de Ocampo
de Ocampo
Guedaene Relibro y Lorenzo
Pablo Mal Pollo caballero
Regidores de la dicha